

Si necesita ayuda con este formulario, comuníquese con Morgan Brantley al 478-864-2030 o envíe un correo electrónico a morgan_brantley@johnson.k12.ga.us.

**DECLARACIÓN DE SOLICITUD
ACCOMMODATIONS FOR SPECIAL**

NECESIDADES DIETÉTICAS EN LOS PROGRAMAS DE COMIDAS ESCOLARES

Por favor, lea las orientaciones y las instrucciones de la página 2 antes de completar este formulario.

Parte 1: A ser completada por el padre, madre o tutor legal			
Nombre del niño o de la niña	Edad del niño	Nombre de la escuela	Grado/Aula
Nombre del padre, madre o tutor (escriba en letra de imprenta)	Número de teléfono	Dirección de correo electrónico	
Firma del padre o de la madre			Fecha
Parte 2: Discapacidades – Complete todas las secciones aplicables.			
Por favor, proporcione una descripción de la discapacidad física o mental del niño y de cómo esta restringe su dieta.			
Por favor, explique cómo realizar la adaptación para la discapacidad.			
Indique cualquier restricción alimentaria o instrucción de dieta especial para las comidas escolares.			
Enumere los alimentos que deben excluirse de la dieta:		Enumere los alimentos que se van a sustituir:	
Determine las modificaciones de textura necesarias para todos los alimentos.: ☐ Puré ☐ Cortado en dados/molido fino ☐ Picado o cortado en trozos del tamaño de un bocado		Defina la consistencia para los líquidos: ☐ Consistencia de pudín ☐ De consistencia espesa como el néctar ☐ Con consistencia de miel ☐ Consistencia líquida/normal	
Enumere cualquier equipo o utensilio especial necesario.:			
Comentarios adicionales sobre los hábitos de alimentación o las pautas de alimentación del niño.:			
Firma a continuación (consulte la orientación y las instrucciones en la página 2). Requerido para adaptaciones fuera del patrón de comidas.			
Firma del profesional de la salud con licencia estatal			Fecha
Nombre, cargo y número de teléfono del profesional de la salud con licencia estatal (escriba en letra de imprenta)			Fecha

ORIENTACIÓN E INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR ADAPTACIONES POR NECESIDADES DIETÉTICAS ESPECIALES EN LOS PROGRAMAS DE COMIDAS ESCOLARES

La declaración médica de la página 1 debe completarse y entregarse a <insertar nombre del centro> antes de que se pueda realizar cualquier sustitución de comidas. Si se requieren cambios, el padre, madre o tutor deberá presentar un nuevo formulario.

Guía

Discapacidad

Conforme a la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y a la Ley de Enmiendas a la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADAAA) de 2008, se entiende por "persona con discapacidad" a toda persona que tenga un impedimento físico o mental que limite sustancialmente una o más actividades vitales importantes, que tenga antecedentes de dicho impedimento o que sea considerada como alguien que padece tal impedimento. Según la ADAAA, la mayoría de los impedimentos físicos y mentales constituyen una discapacidad.

Las actividades principales de la vida incluyen, entre otras, el cuidado de uno mismo, la realización de tareas manuales, ver, oír, comer, dormir, caminar, permanecer de pie, levantar objetos, inclinarse, hablar, respirar, aprender, leer, concentrarse, pensar, comunicarse y trabajar. Las actividades principales de la vida también incluyen el funcionamiento de una función corporal importante, incluidas, entre otras, las funciones del sistema inmunitario, el crecimiento celular normal y las funciones digestivas, intestinales, vesicales, neurológicas, cerebrales, respiratorias, circulatorias, endocrinas y reproductivas.

Las normas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) exigen realizar modificaciones razonables en las comidas escolares para atender a los niños con discapacidades cuando dicha discapacidad restrinja la dieta del niño. Las modificaciones se determinarán caso por caso.

No se requiere un certificado médico para atender solicitudes de dietas especiales que puedan cumplirse dentro de los requisitos del patrón de comidas del Programa. La autoridad de servicios de alimentación escolar puede exigir la presentación de un certificado médico firmado por un profesional de la salud con licencia estatal para atender la solicitud.

Un profesional de la salud con licencia estatal es aquel autorizado por la legislación del estado para emitir recetas médicas; dicha categoría puede incluir médicos, enfermeros de práctica avanzada o asistentes médicos. De conformidad con la norma definitiva titulada *Child Nutrition Programs – Meal Patterns Consistent With the 2020–2025 Dietary Guidelines for Americans* (Programas de nutrición infantil: patrones de comidas coherentes con las Guías Alimentarias para los Estadounidenses 2020–2025), que entrará en vigor el 1 de julio de 2025, los operadores de los programas también están obligados a aceptar las declaraciones médicas por escrito de dietistas registrados como documentación suficiente para proporcionar adaptaciones dietéticas especiales..

Instrucciones

Parte 1: Para ser completado por el padre, madre o tutor legal para todas las solicitudes de dietas especiales.

Parte 2: Por favor, proporcione detalles suficientes para que el servicio de alimentación escolar pueda realizar las adaptaciones adecuadas. Esta sección debe ser completada y firmada por un profesional de la salud con licencia estatal cuando la comida modificada no cumpla con los requisitos del patrón de comidas del Programa. El coordinador del Distrito para la Sección 504, el profesional del servicio de alimentación escolar y/u otros miembros del equipo trabajarán con usted para gestionar el proceso de modificación de las comidas..

Firma: Se requiere la firma de un profesional de la salud con licencia estatal cuando la modificación razonable no cumple con los requisitos del patrón de comidas.

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA), se prohíbe al USDA, a sus agencias, oficinas y empleados, así como a las instituciones que participan en o administran programas del USDA, discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar o parental, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas o represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todos los criterios se aplican a todos los programas). Los recursos disponibles y los plazos para presentar reclamaciones varían según el programa o el incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cintas de audio, lengua de signos americana, etc.) deben comunicarse con la agencia estatal o local que administra el programa o contactar al USDA a través del Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones llamando al 711 (voz y TTY). Asimismo, la información del programa puede estar disponible en idiomas distintos al inglés.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, complete el Formulario de Queja por Discriminación en Programas del USDA (AD-3027), disponible en línea en la sección "Cómo presentar una queja por discriminación en el programa" y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA que incluya toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe el formulario completado o la carta al USDA a través de: (1) correo postal: U.S. Department of Agriculture, Office of the Assistant Secretary for Civil Rights, 1400 Independence Avenue, SW, Mail Stop 9410, Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov.